



Gobierno del
CHACO

Ministerio
de Hacienda y
Finanzas

DISPOSICIÓN GENERAL N° 199

Resistencia, 01 OCT 2024

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 262 del 19 de junio del año 2024, del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia del Chaco, y;

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento la Jefa a/c del Departamento Intimación 1° Instancia señora Mariza Itatí Insaurrealde - D.N.I. N° 16.367.786 - Legajo N° 121, accedió a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil a partir del 01 de octubre de 2024;

Que la agente en cuestión revestía como subrogante del Departamento Intimación 1° Instancia desde el 03/12/2007, conforme Decreto Provincial N° 2763/2007, ratificado por Decreto Provincial N° 2731/2022;

Que es necesario designar a la persona que reemplace en las funciones a la agente que estuvo a cargo del citado Departamento;

Que ésta Administración Tributaria considera oportuno y conveniente la designación del agente Walter Javier Sanchez – DNI N° 22.886.978 - Legajo N° 1002, para cumplir tal cometido;

Que, la Administración Tributaria Provincial se encuentra debidamente facultada para el dictado de la presente Disposición, en virtud de las atribuciones que surgen de la Ley N° 1850 - F y la Ley N° 55 – F;

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO DISPONE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR en carácter provisorio y subrogante, a cargo del Departamento Intimación 1° Instancia, al agente Walter Javier Sanchez – DNI N° 22.886.978 - Legajo N° 1002, con los deberes y atribuciones inherentes a tal función.

ARTICULO 2°: DETERMINAR que la presente Disposición tendrá vigencia a partir del 01 de octubre de 2024, no implica cambio presupuestario alguno, ni modificación en la situación escalafonaria del agente de mención, y se mantendrá hasta que se proceda a la cobertura definitiva del cargo mediante el respectivo...///



Gobierno del
CHACO

Ministerio
de Hacienda y
Finanzas

DISPOSICIÓN GENERAL N° 199

///... llamado de Concurso Interno de Antecedentes y Oposición o hasta que la Administración Tributaria disponga lo contrario.

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR al interesado mediante copia de este instrumento.

ARTÍCULO 4°: TOME razón Despacho. **REGÍSTRESE**. Notifíquese Dirección General de Recaudación Tributaria, Dirección Tributos y al Departamento Personal. Cumplido, **ARCHÍVESE**.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL.

CONTROL
<i>eg</i>
<i>[Signature]</i>

ADA MARGARITA INSURRALDE
a/c Departamento Personal
Administración Tributaria Provincial
Provincia del Chaco



[Signature]
Cra. Gerarda Gladys Nissim
Sub-Administradora General
Adm. Trib. Prov.
Provincia del Chaco

NOTIFICADO *[Signature]*

Fecha: 021/10/2024

Del. ración: *[Signature]*